

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Agosto de 1881.

NUMERO 1,055

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al **DIARIO OFICIAL** y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia cargo del Jefe Político.

### CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 10 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 10 horas y 5 minutos de la mañana.

MÁRTES 30.—Santa Rosa de Lima, virgen, patrona de la América Meridional. San Félix y compañeros mártires.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.  
Conocimiento.

Secretaría de Fomento.  
Licitacion.

Secretaría de Guerra y Marina.  
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Rebelion en Nicaragua.

Seccion Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.  
Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuyas patentes vencen del 1<sup>o</sup> al 8 de setiembre.

FECHAS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Setbre. 1 <sup>o</sup>	Victor Aubert.	San José
" "	Abelardo Cepa.	S. Domingo.
" "	Tomas Carrasco.	San José.
" "	Leopoldo Montezalegre.	Cartago.
" "	Amado Rosabat.	Heredia.
" "	José Varela.	Aténas.
" "	J. Fre <sup>o</sup> Villalóbos.	St <sup>o</sup> Domingo
" 3	Cruz Mora.	id.
" 4	Andres Brénes.	Escasú.
" 4	Franc <sup>o</sup> M <sup>a</sup> Sánchez.	Cartago.
" 5	J Pablo Quesada.	Desamparados.
" 9	De Benedictis Saeripanti	Cartago.
" 7	Baltasar Araya	Desmonte.
" 7	Paulino Ortiz.	Heredia.
" 8	Gregorio Soto.	Alajuela.
" 8	Marcelino Flores.	San José.

Inspección General de Hacienda.—San José, agosto 30 de 1881.  
JAIMIE J. ROSS.

#### SECRETARIA DE FOMENTO.

#### LICITACION.

La que debía tener lugar sobre rellenos del ferro-carril del Pacífico el 31 del corriente, segun aviso, se verificará el 7 del entrante setiembre á las doce del día.

El Gobierno entregará al contratista las locomotoras, carros, talleres y demas elementos que necesite ese trabajo, previa fianza de que se devolverá todo, en el estado en que se reciba.

Los pagos se harán cada quincena á tanto la yarda cúbica de relleno, reservando un 330/0 del valor, para la liquidacion final.

Para más pormenores, puede acudirse á la Secretaría de Fomento.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

##### ENTRADA Y SALIDA.

Agosto 27.—Hoy á las 6 a. m. zarpó el bergatin frances "Valentine", del porte de 480 toneladas, con destino á Corinto, 11 tripulantes y al mando de su Capitan Julian Lebeaux.—Carga, en tránsito.—Despachado por F. Esquivel & C<sup>o</sup>.

Agosto 27.—Hoy á las 11 a. m. se hizo á la vela el bongo costaricense "Herradura", del porte de 5 toneladas, con destino al golfo del Papagallo, 2 tripulantes y al mando de su patron Rafael Rodriguez.—Despachado por Lorenzo Canessa.

Agosto 28.—Hoy á las 11 a. m. zarpó el vapor correo "General Guardia", para el Bolson. Pasajeros: Pantaleon y Prudencio Martinez, Clemente Cabezas,

Cayetana y Ana Ramirez, Juan Félix Bonilla, y de carga 197 libras.

Agosto 28.—Hoy á las 4 a. m., regresó el vapor correo "General Guardia" del Bolson. Pasajeros: Eustaquio Gutiérrez, Francisca Angulo, Olalla Hernández, Florencia Quesada y los niños José Hernández y María Angulo. Carga 200 libras.

### ADMN. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### Corte Plena.

Lunes 29.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron, las actas de las tres sesiones anteriores.

2.—El Señor Magistrado Herrera, dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con el acta de la visita del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Grecia, practicada el día veintidos del corriente, por el Sr. Magistrado Sáenz, y fué aprobada. El mismo Magistrado manifestó no haber podido practicar la visita del Juzgado de San Ramon, para la cual tambien habia sido comisionado, por motivo de enfermedad.

4.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles de las ciudades de Heredia, Alajuela y Puntarenas, practicadas el sábado próximo pasado, por los respectivos Jueces de 1<sup>a</sup> Instancia, y se acordó archivarlas.

5.—Se dió cuenta con un oficio del Honorable Señor Ministro de Justicia, fecha 24 del corriente, n<sup>o</sup> 53, poniendo en conocimiento de la Corte haberse concedido fé pública á los notificadores de las Alcaldías 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de esta Capital, Don Juan Vicente Montes de Oca y Don Antonio Segura, respectivamente; y se acordó contestarlo de inteligencia.

6.—Se dió cuenta con otro oficio del mismo Señor Ministro, igual fecha, n<sup>o</sup> 54, comunicando el acuerdo de condenacion á Custodio Herrera, de la pena de trescientos pesos de multa que se le impuso por un delito de contrabando, y se acuerdo transcribirlo al Señor Juez de la causa, y archivarlo.

7.—Se dió lectura á otro oficio del mismo Ministerio, igual fecha, n<sup>o</sup> 55, trascribiendo el acuerdo por el cual se conmuta á José Venégas la pena de arresto que se le impuso por el delito de desacato á la autoridad, por la equivalente de confinamiento en San Mateo; y se acordó transcribirlo al Juez respectivo, y archivarlo.

8.—Se dió cuenta con otro oficio del mismo Señor Ministro, igual fecha, n<sup>o</sup> 56, comunicando la resolucio por la cual se indulta á la Señora Gabriela Hernández, de acuerdo con el informe vertido por este Tribunal, la pena de reclusion que se le impuso en la causa que se le siguió por hurto; y se acordó transcribirlo al Juez de la causa, y archivarlo.

9.—Se tomó en consideracion un es-

crito en que Don Francisco Pérez denuncia la rotura de varias fojas en una ejecucion que sigue en Esparta, contra el Señor Manuel Villégas, y se acordó remitirlo al Señor Juez del Crimen de la Comarca de Puntarenas para que proceda á levantar la informacion correspondiente.

10.—Se dió cuenta con una nota del Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de la Comarca de Puntarenas, consultando si con vista del Decreto de 23 del corriente, que faculta á los Jueces de 1<sup>a</sup> Instancia, para cartular á prevencion con los Alcaldes, por valor menor de cinco mil pesos, debe abrir un protocolo nuevo, para extender estas escrituras, ó puede escribirlas todas en el protocolo mayor que hasta ahora ha llevado; y se acordó contestarle: que el Decreto de 23 de mayo de 1878, que establece la diferencia entre los tres protocolos, mayor, medio y mínimo, resuelve la duda del Señor Juez, á este respecto.

11.—Con vista de la nueva solicitud de Florencio Alfaro, contraida á pedir rebaja de la pena de presidio que se le impuso por el delito de lesiones, se acordó reiterar al Supremo Poder Ejecutivo, el informe vertido el 29 de marzo del corriente año.

12.—Se tomó en consideracion, con la informacion que lo acompaña, el memorial presentado por la Señora Ramona Vizcaino, pidiendo se conmute á su marido Jesus Cháves, la pena de presidio en San Lucas, á que por el homicidio de Mergil Umaña, fué condenado; y no constituyendo los hechos comprobados en la referida informacion, y en los cuales se apoya la solicitud, los motivos muy calificados que para pretender la conmutacion requiere el artículo 109, del Código Penal, se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo, desestimando la peticion.

13.—Tomada que fué en consideracion, la instancia del Señor Ramon Solano, pidiendo conmutacion de la pena de presidio, impuesta á su hijo Lucas Solano, por el delito de lesiones á su esposa; y no apoyándose la peticion en causal bastante, á juicio del Tribunal, se acordó informar desestimándola.

14.—Se practicó el sorteo de un Conjez para subrogar en 2<sup>a</sup> Instancia al Señor Presidente de la Sala 2<sup>a</sup>, Doctor Leon Páez, en el juicio en que los vecinos del barrio de San Nicolas de Cartago, se oponen á un denuncia, y resultó sorteado el Licenciado Don Ramon Carranza.

15.—El Licenciado Don Alejandro Castro Carrillo, nombrado Alcalde único de Limon, en subrogacion de Don Ismal Alvarado, quien dimitió dicho cargo, prestó el juramento de ley.

San José, 27 de agosto de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

#### Sala Segunda.

1.—En la causa contra Juan Madrigal por lesiones, se señaló para la vista el nueve del entrante setiembre á las once a. m.

2.—La causa contra Estéban Rojas

Früentes, se mandó pasar á la Honorable Sala primera, para una diligencia.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por delito de rapto.

4.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio sobre nulidad de un contrato, seguido entre los Señores Don Manuel Arguédas y Don Salvador Borbon.

5.—En escrito de José María Serrano Chavarría, pidiendo exoneración por enfermedad, se proveyó mandándolo examinar por el Médico del Pueblo.

San José, agosto 29 de 1881.

El Secretario,  
N. GALLEGOS.

#### CARTEL.

A las doce del día veintidos de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: terreno plano, sembrado de café, sito en el punto nombrado "Pedregal" del barrio de Santa Lucía, Distrito 3º, Canton 2º, de la Provincia de Heredia, constante de una manzana próximamente y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Dámaso Marín; Sur, id. de los herederos de Francisco Miranda, calle en medio; Este, idem de Dámaso Marín; y Oeste, idem de María Esquivel; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo séptimo, folio noventa y nueve, finca número tres mil cuatrocientos veinticuatro "Oriental," inscripción número tres. La finca descrita pertenece al Señor José María Cordero y Cordero, por compra que de ella hizo al Señor Estéban Guevara y Delgado y se vende de orden de este Juzgado por cantidad de trescientos sesenta y dos pesos que el expresado Señor Cordero garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emisión, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 19 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez.  
3—v—2.

#### CARTEL.

A las doce del día veintitres de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, y en la puerta del mismo, y al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación con el terreno en que está ubicada, parte de potrero y montes, y parte de agricultura, sitos en el punto nombrado "La Laguna", del barrio de Concepción de la Provincia de Alajuela, distrito 4º, Canton 1º de dicha Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Jesús Saborio; Sur, id. de Francisco Duran; Este, id. de la Municipalidad de aquella Provincia; y Oeste, calle pública en medio, terreno de José María Brénes, Ramon Saborio y Rafael Castro; constante la casa, de nueve varas de frente, por nueve de fondo, y el terreno de treinta y dos manzanas y un cuarto próximamente; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y nueve, folio noventa y siete, finca número nueve mil quinientos noventa y cinco "Occidental", inscripción número dos. Adquirida por compra que el Señor Liberato Zamora y Ugalde, hizo al Señor Santiago Chaves y Alvarez, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, que el expresado Señor Zamora, garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emisión en liquidación. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se

les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 19 de agosto de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

#### CARTEL.

A las doce del día diez y seis de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente.—Terreno con una ladrillera en el ubicada, compuesta de un galeron dedicado á tender ladrillos y á cubrir cuatro máquinas destinadas para el beneficio de éstos y de otro galeron que cubre tres hornos que queman ladrillo, siendo el techo y armadura de éstos de hierro, situados en el barrio de San Antonio de los Desamparados, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia y dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Carlos Beriniúñez y Rafaela Ureña; Sur, calle de San Antonio, en medio, propiedad de Pantaleon Fernández; Este, calle en medio, terreno de Joaquín García, antes de León Madrigal y con el terreno en que está la ermita de dicho barrio; y Oeste, propiedad de María Arguédas y de Trinidad Mora.—El terreno que comprende esta finca se compone de los números tres mil setecientos nueve y doce mil trescientos quince, inscritos respectivamente en los tomos cuadragésimo primero y ciento treinta y cuatro y comprensivos el primero como de media manzana y el segundo de diez y ocho y media varas de frente, por sesenta y cinco de fondo.—La finca relacionada pertenece al Señor Joaquín García, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de nueve mil novecientos veinte pesos que es en deber al ex-Banco de Emisión en liquidación.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 17 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Enrique Dubon.  
3v3.

#### REMATES.

A las doce del viernes dos del entrante setiembre, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los inmuebles siguientes: casa de habitación, pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, de cinco y media varas de largo, y tres y media de ancho, con sus correspondientes puertas y ventanas, y un cuarto caedizo; ubicada en un terreno de quince varas de frente, por cuarenta de fondo, superficie plana, cultivado, parte de café, parte de caña de azúcar y parte dedicada al servicio de la casa, sita en la cuarta manzana Nor-Este de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia; linderos: Norte, propiedad de Don Nicolás López; Sur, calle pública en medio, y la plaza nueva de esta Ciudad; Este, id. de Manuel Rodríguez; y Oeste, resto de la finca antes, hoy de Rosendo Sandoval; valorada en setenta pesos, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio 417 del tomo 162, bajo el número 10,356, asiento número uno.—Terreno como de media manzana de extensión plano, largo y de agricultura, situado en el Barrio de San Francisco, Distrito sexto del primer Canton de esta Provincia; linderos: Norte, propiedad de los herederos de Concepción Delgado; Sur, id. de herederos de Manuel Chaverri, calle pública en medio; Este, id. de José María Vargas; y Oeste, id. de Diego Arrieta, calle pública en medio, valorado en sesenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio 25 del tomo 196, bajo el número 12,424, asiento número dos. Pertenecen á la causa mortual de Mariana Vargas y Villaló-

bos, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de partes, para el pago de costas, deudas, quinto y demás exigencias de la mortual. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Heredia, agosto 26 de 1881.  
TRANQº ULLOA.

J. Leandro Zúmoza.—Joaquín Sáenz E.

A las doce del viernes dos del entrante mes de setiembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: terreno de pastos y montes, de superficie varia, situado en la Villa de Santo Domingo, como á mil varas al Sur Este de la Plaza Principal, barrio de Santo Tomas, hoy Distrito 2º, Canton 3º de la Provincia de Heredia, limitado al Norte, con terreno de Matías Valerio y Gregoria Chacon; Sur, río Tibas, en medio, con id. de Juan Rojas; Este, con terreno de Matías Valerio; y Oeste, calle privada en medio, con terreno de Marcos Villalobos, hoy de su testamentaria; mide como cuatro manzanas, está valorado en mil quinientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 114, folio 557, finca número 7,507, inscripción número 1.—Pertenece á la mortual de la Señora Joaquina González y Azofeifa, y está adjudicado al pago de costas, quinto y honorario del albacea y á algunos herederos, por quienes se ha pedido la venta.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.

M. M. DÁVILA.

J. L. González.—Pablo Benavides.  
1v.

#### EDICTOS.

Por el presente llamo y emplazo, al Señor Ramon Cascante, de Bagacés, para que en el término de quince días, se presente en este Despacho, á efecto de dar una declaración en la sumaria instruida, para averiguar el hurto de una albarda de su propiedad, y unas bestias de la Señora Angela Marchena, bajo los apercibimientos legales si no lo verificare.

Juzgado 1º—Liberia, á las once y media del día veintidos de agosto de mil ochocientos ochenta y uno:

JUAN V. BUSTOS.

Bruno Gutiérrez.—Ramon S. Flores

JESUS ROLDAN, Alcalde unico de la Villa de Escasú.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Antonio Arias, José María Estrada, Bernardino Mora y Simon Aguilar, ex-guardas, contra los cuales he dictado auto de prisión, declarando haber lugar á formación de causa en terminación verbal, por el simple delito de introducción con violencia en las casas de beneficio de café, de los Señores Don Andres Denisse y Don Mauricio Nauté. En consecuencia, prevengo á los reos se presenten en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les delatará rebeldes haciéndolos por convictos en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de prender á los iniciados reos y presentármelos, y las personas particulares, la de indicar el lugar en que se ocultan.

Dado en la Villa de Escasú, á las cinco de la tarde del día veintidos de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

JESUS ROLDAN.

Franco. Moreira.—Pasión Herrera.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

#### ORDEN.

Para evitar los abusos que cometen varias personas pobres ó impedidas en apariencia, solicitando limosnas por las calles, sin la autorización correspondiente, se previene á todos los pobres

de solemnidad, que vivan de la caridad pública, que deben presentarse en esta Gobernacion en todo el mes de setiembre próximo, para verificar el examen respectivo y darles, en su caso, la autorización necesaria; sin la cual, queda prohibida en esta Provincia la ocupacion de mendigo, incurriendo en la pena que las leyes aplican á los vagos de profesion.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

8 v. 1.

Gobernacion de la Provincia de San José.  
AVISO.

Al Doctor Don Genaro Rucavado corresponde, por turno, el ejercicio de la Medicatura del pueblo, en esta Capital, durante el mes de setiembre próximo.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El Doctor Don José M. Jiménez ha sido designado por esta Gobernacion, para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de setiembre, quien particularmente ha encargado al Doctor Don Diego Bóblez, le sustituya en dicho turno.

Agosto 27 de 1881.

P. ACOSTA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.  
AVISO.

La Medicatura del Pueblo de esta Ciudad, corresponde por turno en el mes de setiembre próximo, al Señor Doctor Don Mariano Padilla.

Agosto 27 de 1881.

N. OCAMPO.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

ACUERDO.—La medicatura del Pueblo de esta Comarca, será servida en el presente mes, por el Señor Doctor Don José M. Castro Fernández.

Agosto 7 de 1881.

JOSE MONGE REYES.

Heredia.

AVISO.

La medicatura del Pueblo de esta Provincia la servirá durante el próximo mes de Agosto, el Doctor Don Policarpo Tréjos.

Julio 28 de 1881.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

En el mes de agosto entrante, servirá la medicatura del Pueblo de esta Ciudad, el Dr. Don Nazario Toledo.

Julio 31 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Agencia única Principal de Policía.—Cartago, agosto 19 de 1881.

AVISO.

Con fecha diez y ocho del corriente mes, ordené el depósito de una vaca overa, hosca, mostrenca, presentada en la misma fecha.

La persona que se considere con derecho á ella, ocurra en el término de ley á legalizarlo.

FRANCO PACHECO.

#### POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La del "Comercio."—"Calle de la Catedral."

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La del Doctor Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Rebelion en Nicaragua.**

Reproducimos de la *Gaceta Oficial* y el *Porvenir de Nicaragua* las últimas noticias sobre la rebelion de la ciudad de Matagalpa:

“Para apreciar debidamente estos nuevos sucesos, creemos útil referirlos desde su origen, poniendo así de relieve la clemencia con que el Gobierno ha tratado á dichos indígenas y la ingratitude y obsecacion de algunos caudillos de éstos, que han atribuido talvez á debilidad una conducta generosa inspirada en su mayor parte en la consideracion de su lamentable ignorancia.

Como ya hemos referido en números anteriores, el Señor Ministro de la Guerra en comision, Coronel Don Joaquin Elizondo, intimó á los indígenas sublevados que depusiesen las armas y tornasen á la obediencia de la autoridad, so pena de perseguirlos y castigarlos severamente por su rebeldía.

La mayor parte de ellos, acantonados en la montaña de “Yúcul,” persuadidos por un particular que les llevó la palabra amistosa y benévola del Gobierno, en el acto se dispersaron.

Los demas sublevados acantonados en otros puntos, en vez de dispersarse se internaron más en las montañas; pero los llamados Capitanes de ellos, enviaron directamente al Presidente de la República una exposicion pidiéndole perdon para sí y sus secuaces y prometiendo no volver á cometer un crimen semejante.

El Señor Presidente, como era natural, acogió benévolamente esta peticion, ofreciendo á los indios que no serian molestados en manera alguna con motivo de su delito.

Juzgóse, pues, terminada la insurreccion de Matagalpa, y el Señor Ministro de la Guerra regresó con sus fuerzas á la Capital.

Mas á los pocos dias empezaron á circular noticias alarmantes sobre la actitud de los mismos indígenas, asegurándose que todavia permanecian organizadas en las montañas algunas partidas que hacian reclutamientos forzosos entre los mismos de su casta y amenazaban á los que no habian querido tomar participacion en el movimiento insurreccionario.

Como estos rumores no se confirmaban oficialmente, y por otra parte no parecia verosimil que habiendo el Gobierno perdonado á los rebeldes volviesen éstos á levantarse sin causa ni pretexto alguno ostensible, se dió poco crédito á tales noticias; limitándose el Gobierno á recomendar á las autoridades de Matagalpa, redoblasen su vigilancia, y procurasen obtener informes exactos sobre lo que se decia, y á hacer dar á conocer á aquellos el decreto de amnistia, á fin de que cesase el temor de persecuciones que tal vez les mantenian esquivos y volbiesen á dedicarse tranquilos á sus faenas ordinarias.

Empero, los rumores han tomado la consistencia de una triste realidad, como atras hemos anunciado. El decreto de amnistia parece que ha tenido un resultado *contra producentem*. Algunos titulados Capitanes de los indígenas, les han inducido á desairar la clemencia del Gobierno y les han lanzado nuevamente en el camino del crimen.

Una escolta de policia que el 20 del mes próximo pasado, andaba vigilando el orden por la montaña de “Yúcul,” fué atacada de improviso por una partida considerable de indios, viéndose precisada á retirarse ante el número de sus agresores.

En esos mismos dias tomaron á un individuo de apellido Zúñiga, Capitan de las cañadas “La Cumplida” y “Las

Cañas,” y á Pablo Sánchez, Teniente del mismo, á quienes perseguian por no haber querido tomar parte en el alzamiento; y acto continuo asesinaron á ambos, no obstante de ser de su misma casta. Tomaron otros cuatro individuos más, y los flajelaron horrorosamente.

Segun informa el Alcalde de Metapa, el 23 ó 24 del mes próximo pasado, llegó otra turba de indígenas al pueblo de Esquipulas, asesinó al Capitan de las milicias de la República Don Matías Espinosa, apresó al Comisario del mismo pueblo, saqueó la Comisaria y cometió otras depredaciones.

Los mismos indígenas han llegado segun dice el mismo Alcalde, á las inmediaciones de los pueblos de Terrabona y Sébaco, exigiendo á sus pacíficos habitantes contribuciones de dinero, recludándolos para su faccion y cometiendo otras tropelias.

Por eso, el Gobierno, informado de estos sucesos, ha ordenado á las autoridades de la ciudad de Matagalpa, procedan enérgicamente á la represion de tales desórdenes y ha enviado fuerzas considerables para que unidas á las que allá se han levantado, escarmienten pronto á los que tan mal han correspondido á la benevolencia con que se les ha mirado.

Ha dispuesto tambien, segun se ve del decreto que registramos en la seccion correspondiente de este número, declarar aquel departamento en estado de sitió á fin de facilitar más la accion de la autoridad para restablecer el orden y la tranquilidad en dicha seccion.

Matagalpa, segun los informes referidos se hallaba rodeado por los enemigos. Sin embargo, á esta hora esa situacion habrá cambiado con la llegada de las fuerzas del Gobierno, al mando del Capitan Don Inocente Moreira, que salieron de esta ciudad desde el 5 del corriente y pasaron por Sébaco el 9 del mismo.

Nuevas fuerzas enviadas ya de Granada y de esta ciudad comandadas por el Coronel Don Enrique Solórzano, servirán para debelar por completo la insurreccion y poner término á los crímenes de los facinerosos.

Hé aquí, segun informes auténticos del Gobernador de Policia D. G. Salgado, lo que pasó en la invasion del pueblo de Esquipulas verificada por los indios.—El 23 de julio último llegaron en número de unos 200, comenzando por rodear la casa del Cura Presb.º D. Eusebio Ramírez que estaba gravemente enfermo y en donde se hallaba el Capitan Espinosa, Comandante Local, con su Señora.—Visto éste el peligro, mandó abrir la puerta del frente por su esposa, fugándose por otra excusada que daba al corredor, esperando no ser visto.

Pero se encontró con varios indios que dispararon sobre él.—Al caer tiró contra un indio que se le acercaba y que cayó al suelo.—Entonces fué acribillado á balazos recibiendo tambien varios machetazos.—En seguida fueron á la casa del Comisario de Alcabalas, Don Gordiano Mora, quien por entonces logró salvar su vida entregando todo el dinero que tenia y el tabaco; pero pasados cinco dias, despues de haberlo tenido amarrado casi sin comer, le mataron á flechazos.—La Municipalidad de acuerdo con ellos impuso una contribucion de cuatro hasta ocho reales por cabeza.

Antes de retirarse fueron al lugar en donde estaba tendido al suelo su compañero herido por el Capitan, y habiéndole encontrado sin movimiento lo creyeron muerto.—Hecha una pequeña zanja muy superficial lo enterraron en ella; pero como no estaba muerto toda-

via, al cubrir la zanja comenzó á moverse y apartarse la tierra de la cara con las manos. Entónces los indios le dijeron: Mentira, mentira, estas muerto, y le siguieron echando tierra y apisonándolo.—Al dia siguiente fué descubierta la zanja por los zopilotes y comido el cadáver.

**Parte detallado.**

Matagalpa, agosto 11 de 1881.

Honorable Señor Ministro:

Despues del 7 del corriente, que di cuenta al Gobierno de que los indios sublevados con auxilio de algunos ladinos de la jurisdiccion, habian sitiado la Ciudad, colocando sus posiciones bien fortificadas como á un cuarto de legua y que en uno de sus acantonamientos acometieron á la caballeria en ocasion que exploraba por el lado del Oriente; en la mañana del 8 se presentaron grupos considerables cubriendo las alturas que coronan la poblacion, provocando un combate fuera de la línea más fuerte que pudiéramos ocupar; pero conocida la intencion de los sitiadores, ordené de acuerdo con el capitan Fisher, el Comandante Don Alejandro Fajardo, el teniente Don Gregorio Arana y otros Jefes y Oficiales, que no se hiciese un solo tiro. Ellos se reconcentraron hasta que á las seis y media a. m. del 9, comenzaron á desfilarse por la plaza del Laborio; á esta hora se empezó un combate reñido en todas direcciones, especialmente en la parte baja de la Ciudad, que siendo la más rica, ofrecia más cebo á la codicia de los invasores y mejores puntos para tomar posiciones; porque las muchas casas de construccion sólida, les daban seguridad para escapar de los tiros de la fuerza del Gobierno. A medida que se internaban, saqueaban ó robaban todo cuanto habia en las casas que tomaban. Los defensores del orden con mucho denuedo conservaron la línea trazada que el enemigo quiso asaltar con cargas repetidas; sin embargo, el poco número de tropa con que contábamos que apenas ascendia á unos 170 individuos, no permitió desalojar al enemigo de los puntos principales que ocupó, hasta que á las 12 del dia 10, el capitan Don Inocente Moreira á la cabeza de su columna entró por el lado del cementerio, batiendo en toda regla á los sitiadores. El número de éstos, ha sido de 5 á 7,000, armados de rifles nacionales, de Allard, fusiles venaderos, flechas y tafistes; pero á las cuatro horas de fuego vivo empeñado por la tropa del capitan Moreira, quien vino combatiendo desde una legua fuera de esta Ciudad, y la mayor parte de nuestra fuerza que salió de la línea, se despejó el campo y los sublevados huyeron en grupos con direccion á las montañas, habiendo dejado no ménos de 50 muertos en el primer dia y 60 en el segundo. Las bajas se calculan, entre muertos y heridos, en más de 400. De los nuestros tuvimos cinco muertos y quince heridos, entre ellos el Capitan Grijalva y el Teniente Bonilla, y de la compañía de Moreira, fueron heridos seis y contuso el Teniente Rodríguez.

Cumple á mi deber decir que la escuadra de Managuas que al mando del Oficial Don Gregorio Arana habia dejado el Ministro Elizondo, lo mismo que todos los otros que me acompañaron en esta accion, se han mostrado muy dignos, y han sabido ponerse á la altura de la circunstancia.

Por separado enviaré á US. una lista nominal, de los militares y paisanos que tomaron parte en la accion.

Asi me doy el honor de informar á US. firmándome con la mejor consideracion, atento servidor,

J. GREGORIO CUADRA.

—El 15 llegó á Matagalpa, el Señor Coronel Don Euzacio Sandoval, al mando de la fuerza que se envió de Granada.

—El 12 salió de esta Ciudad el Señor General Don Miguel Vélez, con nuevas fuerzas para Matagalpa, á donde llegó el 17.

—En el paso llamado de “Quebrada Honda,” entre Sébaco y Matagalpa, encontró una partida de insurrectos, desbandada sin duda de los derrotados de Matagalpa y la dispersó.

—El 16 fué capturado Venancio Perez, uno de los principales promotores de la insurreccion de Matagalpa.

—El 18 salió de Matagalpa, el General Vélez, con direccion á las montañas por el lado de “Matazanos” en persecucion de los indios rebeldes. Regresó en la noche no habiéndolos encontrado, pues andaban fugitivos.

—Has ayer 19 no se sabia del paradero de los apreciables jóvenes Juan J. Vélez y Benedicto Vega; como anunciamos en el número anterior, fueron asaltados por los indios en el camino de Matagalpa á Metapa.

—El Coronel Solórzano escribió el 16, al jefe de los indígenas, llamado Lorenzo Pérez, ofreciéndole el canje de los jóvenes por los indios avanzados. Le contestó que no sabia el paradero de ellos.

—Despues de tantas esperanzas que se abrigaran de su salvacion, ya se tiene como un hecho casi cierto su sacrificio.

**SECCION CIENTIFICA**

**Observaciones Meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Agosto 27.  
Termómetro centigrado  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.  
18,50 23, 19 20, 17  
Viento.  
N. O. N. O. Calma.  
Estado de la atmósfera.  
Claro. Oscuro. Oscuro.  
Barr. en milímetros: term. medio 670, 55  
Lluvia.—3 h. 50 m. de duracion.  
Truenos.

Agosto 28.  
Termómetro centigrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.  
19, 23, 19,50 20,50  
Viento,  
S. E. N. O. S. E.  
Estado de la atmósfera.  
Claro. Claro y oscuro. Claro.  
Barr. en milímetros: Term. medio 670, 75  
Lluvia.—1 h. 40 m. de duracion.

**SECCION DE AVISOS.**

**Division Central del Ferrocarril de Costa-Rica.**

TREN EXTRAORDINARIO PARA EL MIÉRCOLES 31 DEL CORRIENTE, CON CARROS SOLO DE 1ª CLASE PARA HEREDIA.

Sale de San José á las 7 p. m. y de Heredia á las 4 y 30 a. m. del 1º de setiembre.

Precio ordinario.

San José, agosto 27 de 1881.

EL SUPERINTENDENTE.

La direccion de la Sociedad agrícola, invita á todos los socios á reunion general para el domingo 28 del corriente á la 1 p. m. en el salon municipal, con el objeto de tratar asuntos de importancia.

Cartago, agosto 22 de 1881.

FRENCO. J. OREAMUNO.

**EL INSTITUTO NACIONAL. Boletín de Instrucción pública.**—Se ha publicado el número 6 de esta importante Revista mensual, cuya lectura se recomienda á los Directores y Maestros de Escuelas y Colegios, así como también á los estudiantes y á los padres de familia que quieran dar á sus hijos y alumnos una sólida educación.—Sumario de dicho número: Boletín. Decreto sobre libertad de enseñanza.—Reglamento del Instituto Nacional de Costa Rica.—Notas de examen del 2º trimestre.—5ª conferencia, sobre la enseñanza de la historia como educación.—Noticias.—Anuncio: Academia preparatoria. Cada número consta de 16 páginas en 4º mayor, á dos columnas, de compacta y correcta impresión. Precio: 10 centavos.—Puntos de suscripción: Inspecciones de Escuelas de Provincias, librerías de esta Capital y Secretaría del Instituto Nacional. San José, agosto 24 de 1881. CARLOS F. SALAZAR. 3 v. l.

**REMATE.**—A las 12 del día 31 del presente mes, se rematará en la oficina de los que suscriben, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda. Un terreno constante de 5,548 varas cuadradas, situado en el Barrio del Mojon lindante con los Señores. J. N. Prado, C. Brizuela y Ezequiel Quiros; esta sembrado una parte de café. Los términos de la venta serán al contado con plazo con un fiador abonado. San José. Agosto 20 de 1881. LUJAN Y MATA. 6. v. 6.

**Sun Fire Office. LONDRES.** Establecida AD. 1710. Habiendo sido nombrado agente en Costa Rica, de la Sociedad Inglesa de seguros contra incendios arriba mencionada, tengo el gusto de avisar al público en general, que estoy autorizado para asegurar contra incendio, casi toda clase de propiedad, á precios corrientes. San José, 15 de agosto de 1881. CECIL SHARPE. Agente. 12—v—8.

**SE ABABO TODA COMPETENCIA** Depósito de almidon de pura yuca de Cartago \$ 11 el quintal, en casa de A. Löwenthal. A. LÖWENTHAL. 3 v. 2

**Ya no mas competencia.** ALMIDON elaborado en Grecia, de pura yuca, siempre fresco y superior en calidad al del Salvador, á \$ 11.25 cts. el quintal, (peso. neto y completo), muy bien empacado en sacos de manta dril. Único depósito para la Provincia de San José, en el "Almacén Frances". 25, Calle de la Universidad, 25. San José, agosto 20 de 1881. A. DENISSE. 5 v. l.

**Sombreros, Sombreros.** A LA ULTIMA MODA.—Se acaba de recibir una gran partida de sombreros de pita de varias clases y tamaños en la tienda de Don Bartolomé Calsamiglia; los cuales promete realizar á precios sumamente baratos. 3. v. 3.

**BANCO HEREDIANO. AVISO.** Las oficinas de este establecimiento se trasladarán el día 1º del entrante mes, á la casa de dos pisos de Don Manuel Zamora. Heredia, agosto 10 de 1881. El Admor. JOAQUIN M. FLORES. 6—v—5

**MEJOR EXITO EN LA LLEGADA DE LAS CARTAS A SU DESTINO.**—El que suscribe ha improvisado, en Guadalupe, una fábrica de sobres de cartas; ilustradas con direcciones impresas para todas las Ciudades, Villas y pueblos de Costa-Rica, y tambien para Centro América y Europa; se vende á igual precio que los comunes (5 por 5 centavos.) Los depósitos por ahora, en Cartago: casa de Don Arcadio Montero y de Don Valerio Coto.—Union: idem de Don Salvador Ramirez.—San José: Vinateria de Don Santos Quiros y Don Luis F. Aguilar.—Heredia: idem frente á la Estacion.—Alajuela: idem de Don Porcipo Arana.—Grecia tienda de Don Elias Bolaños.—San Ramon: idem de Don Luis Rodriguez.—San Mateo: idem de Don Ezequiel Arce.—Puntarenas: casa de Don Nicolas Peña; y Liberia, Don A. Villar. Sin interrumpir por esto los pedidos que se me hagan de toda clase de grabados, en particular boletos para café con un rebajo muy considerable: Guadalupe, julio 30 de 1881. CRUZ BLANCO. Grabador. 8. v. 8.

**A los agricultores de Heredia.** El que suscribe compra desde ahora café en tanegas para la próxima cosecha, á las personas que den buena garantía y lo entreguen en la máquina ó beneficio que fué de Don Juan H. Brealey, en Barba, hoy de su propiedad.—Para los arreglos consignientes se le encontrará, los sábados en la casa de su pertenencia en San José, 50 varas al Oeste de la Plaza Principal. Cartago, julio 15 de 1881. JOSÉ MERCEDES RÓJAS. 20. v. 15

**AVISO.**—Se alquila, se cambia ó se vende la casa, sita en esta Ciudad, cómoda para una numerosa familia.—Para pormenores entenderse con Don Mauro Fernández. San José, agosto 3 de 1881. A

**AVISO IMPORTANTE.** Con la mira de poner el Vino Chateau Beaumont al alcance de todos los consumidores, he resuelto rebajar su precio como á continuación se vera. Mi objeto es que el consumo se generalice, y que así se obtengan los benéficos resultados que su uso ha de producir, siendo conocido que todo vino legítimo es el mejor fortificante para conservar y recobrar la salud. Los precios á que desde hoy en adelante se expendirá dicho vino, son los siguientes: En caja de doce botellas cada una, en Adnana..... \$ 8-00 En cajas de doce botellas cada una despachada en Puntarenas..... " 12-00 En cajas de 12 botellas cada una, en el interior de la República..... " 13-00 Al menudeo, ó sea por botella, cju... " 1-25 Este vino se encuentra en SAN JOSÉ, en el depósito central, 29 Calle del Comercio; en donde los Señores Lujan & Mata, 14 Calle de la Catedral; y en las otras casas, que se indicarán posteriormente: CARTAGUE, donde Don Valerio Coto. ALAJUELA, " Procopio Arana. HEREDIA, " los Señores Pacheco y Hermano, PUNTARENAS, donde los Sres F. Esquivel y C. ESPARTA Hotel Lacoste. SAN MATEO, " Americano. ATENAS " Nuevo. San José, agosto 1º de 1881. MANUEL LÓPEZ A. Banquero y Comisionista 10.9

**A LA MEJOR POSTURA** Y á las doce del miércoles 31 del corriente mes, se venderá, en la oficina del Señor Licenciado Don José J. Rodríguez, una hacienda situada en la Sabanita, Distrito 4º, Canton 1º de la Provincia de Alajuela, constante de 54 manzanas, de las cuales 30 próximamente son de café, 5 de caña, 9 de potrero y el resto de terreno de milpear y montes. Dicha hacienda está dividida por calle pública en dos lotes y tiene una bonita y cómoda casa de habitación, 3 casas para peones y una para el beneficio de café.—Este consiste en un patio como de tres cuartos de manzana, siendo una pequeña parte de calicanto; una retila grande de mezcla y fondo de piedra, tres pilas, un aventador, un clasificador y los demás útiles de beneficio. El cafetal se halla en muy buen estado, y la cosecha próxima está calculada por inteligentes de ochocientos á mil quintales. San José, agosto 12 de 1881. FRANCISCO GIRALD. 14v-12-

El que suscribe se ha pasado á la calle del Comercio N° 40, Mercado, donde sigue ofreciéndose como compositor y afinador de piano. Tambien da clases de ingles y frances á precios sumamente módicos. PABLO PÉREZ. 8 v. 2.

**SACOS Y SOBRES** de todo tamaño por hechura á diez centavos el ciento ó con todo y papel á precios muy baratos.—ANGELINA TOURRET, depósito A. Tourret. San José, agosto 1º de 1881. 12. v. 11.

**AVISO.**—Alquilo la parte destinada para panadería de la casa perteneciente á los Señores E. Villanave y hermano. San José, agosto 25 de 1881. J. R. MATA. [hijo.] 3 v. 3.

**AL PUBLICO.**—No pudiendo entender en mis negocios, por motivo de salud, he dado mi poder generalísimo al Sr. Dr. D. Eusebio Figueroa, quien puede intervenir en todo lo que activa ó pasivamente me concierna. San José, agosto 12 de 1881. JOSEFA C. DE CASTELLA.

**MOVIMIENTO de correos en el mes de agosto de 1881.**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "	
Grecia.....	Lunes á Viernes..	2 " "	Lunes á Viernes..	10 " "	
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
La Union y Cartago.....	Dias pares.....	2 " "	Dias pares.....	10 " "	
Limón.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. "	Dias festivos.....	6 p. "	
Terraba y Boruca.....	Lunes á Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	10 a. m. y 6 " "	
Aserri y carrera.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "	
San Isidro y carrera.....	Miércoles.....	6 " "	Miércoles.....	Indeterminada.	
Paraiso y Orosi.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Jueves..	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves..	10 a. "	
Santo Domingo y Barba.....	" " Jueves.....	10 1/2 " "	" " Jueves.....	10 " "	
Golfo Dulce.....	Lunes y Jueves..	6 1/2 " "	Martes y Viernes..	10 " "	
Puriscal.....	Martes y Viernes..	6 1/2 " "	Miérc. y Sábado..	6 p. "	
Aldea de Sarapiquí.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "	
América del Sur, EE. UU. de América, Antillas y Europa.....	Dia 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 a. m.	
Salvador, Guatemala, Méjico y California.....	Miércoles.....	6 " "	Martes.....	10 " "	
EE. de Centro América.....	1.º y 15.....	" "	5 y 20.....	" "	
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Vía Panamá.....	11, 16 y 25	2 p. m.	13 y 30.	Indeterminadas.
	Vía Limón.....	12.....	2 " "	" "	" "
	Salvador, Guatemala, Méjico y California.....	29.....	2 " "	19.....	Indeterminadas.
	EE. de Centro América.....	11 y 30.....	2 " "	13 y 30.....	Id.
	Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.....	2 " "	Jueves.....	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m. San José, agosto 1º de 1881. J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de agosto de 1881.

Dias.	Rechas.	Salte de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes..	2	1 p. m.	8 p. m.	4 a. m. del 3
Viernes..	5	4 " "	11 " "	7 " " del 6
Martes..	9	9 a. "	4 " "	12 p. " del 9
Viernes..	12	11 " "	6 " "	2 a. " " del 13
Martes..	16	1 p. "	8 " "	4 " " " del 16
Viernes..	19	4 " "	11 " "	7 " " " del 20
Martes..	23	9 a. "	4 " "	12 p. " " del 23
Viernes..	26	10 " "	5 " "	1 " " " del 27
Martes..	30	12 " "	7 " "	3 " " " del 31

Administracion de Correos.—Puntarenas, agosto 1º de 1881. Mauricio L. Maduro. Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de agosto de 1881.

Dias.	Fech.	Salte de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	7	5 p. m.	1 a. m. del 8.	9 a. m. del 8
"	14	12 " "	8 p. " "	4 " " del 15
"	21	5 a. " del 22.	1 " " del 22.	9 " " del 22
"	28	11 " "	7 " " "	3 a. " del 29

Admon. de Correos.—Puntarenas, agosto 1º de 1881. Mauricio L. Maduro. Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.